2. Proyecto Educativo de Centro. (ÍNDICE)

Los contenidos incluidos en este Proyecto Educativo (2) son los siguientes:

A. Objetivos para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

B. Las líneas generales de actuación pedagógica y la concreción curricular, con el tratamiento transversal de materias como la educación en valores e integración de la igualdad de género.

C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género.

D. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

E. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.

F. La determinación de medidas organizativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y los mecanismos de coordinación del tránsito entre etapas educativas.

G. Plan de orientación y acción tutorial.

H. Plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

I. Procedimientos para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

J. Plan de formación del profesorado.

K. Servicios ofertados: comedor escolar, actividades extraescolares y transporte escolar. Uso de instalaciones.

L. Proceso de autoevaluación.

M. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

N. Criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado.

Ñ. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

O. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas. Materia: Atención Educativa.

P. Criterios para la asignación de enseñanzas. Materias pendientes de evaluación positiva. ZTS.

Q. La organización de los órganos de coordinación docente y la determinación del horario de dedicación de sus responsables. Criterios para la elaboración de horarios.

R. Protocolo a seguir en el análisis de resultados tras las evaluaciones. Procedimientos de aclaración y reclamación a la calificación obtenida.

S. Planes y Programas Educativos.

T. Actividades Complementarias y Extraescolares

CARPETA CON ANEXOS.